

	<b>CONVENIO TRIPARTITO N° 842</b> Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para acompañar a la Gobernación de Antioquia y a los 124 municipios del Departamento en la implementación de las Fases de Transformación y Democracia de Gobierno en línea; y para llevar a cabo el Piloto del Modelo de Implementación del Manual 3.0 de Gobierno en línea en 50 entidades del Departamento de Antioquia.			
	<b>PROTOCOLO PARA EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS SECTORIAL MUNICIPAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.</b>	<b>Fecha:</b> <b>06/11/2012</b>		

<b>Entidad Municipal:</b>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO TRIUNFO
<b>Sector elegido por la Ciudadanía:</b>	FINANZAS PUBLICAS
<b>Nombre del Servidor Publico responsable del Proceso</b>	DOLLY AMPARO SALAZAR CIFUENTES
<b>Fecha y hora del Evento de Rendición de Cuentas Sectorial:</b>	24 DE NOVIEMBRE, 10: 00 A.M

## PROTOCOLO PARA EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS SECTORIAL MUNICIPAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.

### OBJETIVO

El presente documento tiene por objetivo definir el procedimiento para el desarrollo del ejercicio de **Rendición de Cuentas sectorial del Municipio**, a través de medios electrónicos que tendrá lugar el próximo 24 de noviembre de 2012 y que podrá ser visualizado en el Sitio Web Municipal.

### DESCRIPCIÓN GENERAL




Con el uso de las TICS (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), la Administración Municipal crea espacios de Participación con la Ciudadanía a través de su vinculación en los ejercicios de Rendición de Cuentas; esto facilita la interacción de manera directa con la Entidad, recibiendo y dando respuesta a las inquietudes de la misma ciudadanía, relacionadas con la Gestión adelantada por la Administración Municipal.

Para realizar este proceso se utilizarán diferentes recursos tecnológicos como la transmisión en Vivo de la rendición de Cuentas a través del Sitio Web Municipal, con apoyo de herramientas como: Video Stream, Encuestas electrónicas y Chat en línea, que facilitan una interacción directa entre los Ciudadanos y la Administración Municipal.




### METODOLOGÍA PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

A continuación se describen los ocho (8) pasos que establecen la metodología y las actividades a desarrollar para la ejecución del proceso de rendición de cuentas sectorial.

1. <b>Encuesta a la comunidad.</b>	Entre los días 23 de agosto y 30 de septiembre de 2012, se publicó en el Sitio Web del Municipio una encuesta en la cual se consultó a los Ciudadanos sobre que Sector ( <i>Educación, salud, infraestructura, seguridad, cultura y deportes.</i> ), preferiría un informe de Rendición de Cuentas a través de medios electrónicos.
2. <b>Selección del</b>	Una vez finalizado el periodo de publicación de la encuesta (1 mes) en los sitios web,

	<b>CONVENIO TRIPARTITO N° 842</b> Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para acompañar a la Gobernación de Antioquia y a los 124 municipios del Departamento en la implementación de las Fases de Transformación y Democracia de Gobierno en línea; y para llevar a cabo el Piloto del Modelo de Implementación del Manual 3.0 de Gobierno en línea en 50 entidades del Departamento de Antioquia.			
	<b>PROTOCOLO PARA EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS SECTORIAL MUNICIPAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.</b>	<b>Fecha:</b> <b>06/11/2012</b>		

<b>Sector.</b>	acerca del sector seleccionado por los ciudadanos, la entidad procedió a realizar un informe ejecutivo de resultados e inversiones para la preparación del ejercicio de rendición de cuentas sectorial.
<b>3. Publicación de informe Ejecutivo sobre el sector seleccionado.</b>	En el sitio Web municipal, sobre la sección <b>“Foros”</b> , se encuentra publicado el informe ejecutivo sobre el sector que la Administración Municipal realizará el proceso de rendición de cuentas a través de medios electrónicos, para el conocimiento, revisión y discusión de los Ciudadanos.
<b>4. Convocatoria e invitación a la Ciudadanía.</b>	<p>Se realizará una convocatoria de invitación a través de los siguientes canales, mínimo (7) días calendario previos a la realización del proceso de Rendición de Cuentas :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sitio Web Municipal.</li> <li>• Redes sociales en las que hace presencia el municipio.</li> <li>• Correos Electrónicos</li> <li>• Llamadas telefónicas a Líderes Comunales.</li> <li>• Recordatorios de la actividad a través de mensajes de texto.</li> </ul>
<b>5. Recolección de preguntas realizadas a través del Sitio Web Municipal.</b>	<p>Los únicos mecanismos autorizados para la realización y recolección de preguntas realizadas por los Ciudadanos sobre el Sector que la Administración Municipal realizará el proceso de rendición de cuentas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A través de la Sección <b>“Foros”</b> del sitio web Municipal.</li> <li>• Video Streaming: Únicamente el día y hora del proceso de rendición de cuentas a través del chat de la transmisión.</li> </ul>
<b>6. Ejecución de Rendición de Cuentas Sectorial.</b>	<p>El día 24 de noviembre de 2012, se realizará por parte de la administración Municipal el informe de Rendición de Cuentas Sectorial a la comunidad en transmisión en vivo y en directo por Video Streaming a través <b>del Sitio Web Municipal</b>.</p> <p>El Servidor Público de la Administración Municipal responsable del informe sectorial, dispondrá de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cinco (5) minutos para informar las condiciones de respuestas que se darán.</li> <li>• Treinta (30) minutos para realizar la presentación de Rendición de Cuentas Sectorial.</li> <li>• Posteriormente dispondrá de quince (15) minutos para dar respuesta a un máximo de diez (10) preguntas recibidas a través de la Sección <b>“Foros”</b> del Sitio Web Municipal.</li> <li>• Finalmente se dispondrá de quince (10) minutos par dar respuesta a las preguntas recibidas a través del chat de la transmisión de Video Streaming.</li> </ul>

	<b>CONVENIO TRIPARTITO N° 842</b> Aunar esfuerzos y recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para acompañar a la Gobernación de Antioquia y a los 124 municipios del Departamento en la implementación de las Fases de Transformación y Democracia de Gobierno en línea; y para llevar a cabo el Piloto del Modelo de Implementación del Manual 3.0 de Gobierno en línea en 50 entidades del Departamento de Antioquia.			
	<b>PROTOCOLO PARA EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS SECTORIAL MUNICIPAL A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.</b>	<b>Fecha:</b> <b>06/11/2012</b>		

<b>7. Respuesta de preguntas.</b>	<p>Durante el proceso de Rendición de Cuentas a través de Video Streaming, el servidor público dará respuesta a un máximo de diez (10) preguntas recibidas a través de la Sección <b>"Foros"</b>, del sitio web Municipal y del chat de la herramienta de Video Streaming.</p> <p>Las preguntas recibidas que no se logre dar respuesta durante el transcurso de la Rendición de Cuentas, se responderán en un documento soporte de la actividad el cual será publicado en el Sitio Web Municipal.</p>
<b>8. Documento Informe de rendición de cuentas y encuesta de satisfacción.</b>	<p>Como último paso del ejercicio de Rendición de Cuentas Sectorial, se publicará en el Sitio Web municipal lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un informe recopilando las preguntas y respuestas realizadas durante el proceso de Rendición de Cuentas.</li> <li>• Se realizará una encuesta de satisfacción en el Sitio web Municipal, sobre la percepción de la Ciudadanía con relación al Ejercicio de Rendición de Cuentas.</li> </ul>